

de la Epua d'Jun. Prov. de Sta. U. de este mes y hiray elevare que incluye, a fin de exponere al publico por el termino de 15 dias, devolviendole revalidado antes del 20. del mismo; lo que quedan entendidos, acordando su cumplimiento segun se previene.

Fue habiendo otros asuntos sobre que deliberar se levantó la sesion, firmandole todos conmigo. El teniente de

certific. ~~Don~~ ~~Don~~ ~~Don~~ ~~Don~~  
Clayton, Farnes  
March, Publ. Sin D.  
T. P. H. P. H.

Ramon Rubi S. 74

Sesion ordinaria del dia 8. Julio 1844. por la mañana

Asistieron todos

Leyo el acta de antecedente y quedo aprobada.

Dio cuenta del estado que aun tenia, el exped. remitido para la aprobacion de los seis lotes y raso de tierra "arbores del Rey", como y de lo avanzado del tiempo en que se hallaba el señalado en la concecion de los ex-comsejeros granujales de hoyos y cementerio. En su virtud se ha acordado oficialmente al M. J. de Policia, publicandole la aprobacion a la mayor brevedad, a fin de que no caduque la inminencia de las cosas, y en los propios terminos en que era redimada. A fin de que se de mayor impulso y actividad a la ratificacion del citado exped. han nombrado al teniente de Claret y teniente de Rubi para pasar a la Ciudad de Barma a la mayor brevedad al efecto de gestionar lo conveniente por conseguirlo: encargandole al propio tiempo el cobro de los gastos carebrados del primer semestre de este año, que se hallan pendientes de aprobacion de la Epua d'Jun. en el caso de errarlo, como y de haber otros asuntos que tiene tambien pendientes el ayto del pasado año. Y no habiendo



unos asuntos sobre que deliberar se levantó la sesión firmándola todos conungo el Sr. D. que certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria el día 12. Julio 1844 por la mañana

Asistieron todos menos los Srs. March y Pareja  
deuda el asunto anterior y quedó acordado.

El Ayuntamiento de la comarca q. se ha dirigido con  
fha. 2.ª de Julio al Sr. Admin. de Rentas de la Gov.ª de Barma,  
a cargo de don J. de los Rios, el Sr. D. Jha. 1.º de  
este mes, en la q. se le dice q. el martes 16. el asunto se  
le pondrá en terminación el importe del 2.º trimestre de  
contrib. de este año, y demás en ella indicada; despues de  
aprobarla en todas sus partes, ha acordado en unq.º  
en el citado día pasando los Cont. elegidos en el mes de  
enero con el Colega a la Ciudad de Barma a verificarlo.  
Al propio tiempo se ha dado cuenta por el Sr. preside.  
de que Indio Sala y Aguerich vec.º de esta villa, se halla  
en descubierta de contrib. desde el año 1837. en cantidad  
de unq. 800. 1.º, a motivo de q. se le dice, por haberle  
desahogado una pared, al derredor de su casa para la mayor  
fortif. de esta villa, que no le satisficieron; y no considerando  
juzgos la tal suspension de pago de contribuciones; Han